

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 18 marzo de 2022.

OFICIO N° 022-2022-CTVC/JUNÍN

Señor(a)

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Director Ejecutivo del Programa Nacional del proceso de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Cinco (05) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 008-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 009-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 010-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 011-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 012-2022-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273 Teléfono Nacional: (#)942160416		CASO		N° 008-2022-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 01/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GILMAR ALBERTO MEDRANO ECHEVARRIA		3. NÚMERO-DNI: 47147547	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 01/03/2022	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA: JAUJA	
9. DISTRITO:		YAUYOS		10. CCPP/DIRECCIÓN: PASAJE LOS GERANIOS N° 114	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTION DE LA ENTREGA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 78290188-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 01/03/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó a la Sra. Teresa Montañez Méndez, madre del usuario Johan Torres Montañez; de la cual se registró los siguientes puntos críticos.

- 1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL.** Durante la entrevista realizada a la Sra. Teresa Montañez Méndez, manifestó que no sabía que su hijo Johan Torres Montañez (mayor de edad-23 años) era usuario del programa CONTIGO. Actualmente la Sra. Teresa vive con hijo quien presenta discapacidad severa (Ceguera binocular). Solo recuerda que a fines del 2020 un trabajador de la municipalidad distrital de Yauyos le comunico de forma esporádica, que su hijo cobraría una pensión, pero no le dio mayor información al respecto, por lo que decidió consultar en la oficina de OMAPED y no le dieron ninguna información, mencionándole “no hay nada señora, vuelve otro día”, después de ello hasta la fecha nadie le notifico o recibió alguna llamada para comunicarle que su hijo, Johan Torres Montañez es usuario del programa CONTIGO.

Queremos hacer notar que el mismo día de la visita, el Comité de Transparencia SUGERIO a la Sra. Teresa Montañez acercarse al Banco de la Nación para que pueda hacer efectivo su cobro. Al día siguiente de la visita la Sra. Teresa se acercó al Banco de la Nación con su hijo donde realizo los tramites de la tarjeta y pudo cobrar.

Cabe resaltar: que Johan Torres Montañez con DNI: 78290188 fue afiliado mediante la modalidad de OFICIO desde el 10/12/2020, padrón 6-2020_adicional y en la actualidad su estado es de CONTINUADOR.

Según el aplicativo del programa CONTIGO Consulta de Usuarios <https://contigo.gob.pe/login-usuario/> el usuario tenía (8) ocho pensiones acumuladas.

- 2. USUARIO/O NO VIVE EN EL LUGAR DONDE FUE FOCALIZADO.** Durante las acciones de veeduría se constató que el usuario Johan Torres Montañez, actualmente ya **NO VIVE** en el lugar donde fue focalizado (Jr. Los Ángeles Nro. Puerta 0730 Piso.01), dirección que también figura en el aplicativo *usuario-contigo*. De las indagaciones realizadas por el Comité Local de Transparencia se constató que el usuario Johan Torres actualmente vive con su madre la Sra. Teresa Montañez en el **Pasaje Los Geranios N° 114**, distrito de Yauyos, provincia de Jauja.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

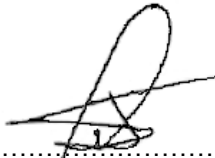
- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDE 095-2021-MIDIS-PNPDSDE, que aprueba la **DIRECTIVA N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE Versión 01** “Gestión de la Afiliación a la Pensión no Contributiva”. que en el numeral 6.2.3 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS. i) En caso de verificarse el

incumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO; la Unidad de Operaciones y Transferencias, **utilizará los datos registrados en el Formato PC 1000 para comunicar a la/el solicitante a través de los canales formales.** El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO, será notificado posterior a la elaboración del Padrón de Usuarios. ii) Para efectos de optimizar la notificación; se podrá hacer uso de recursos o medios alternativos, para lo cual deberá emplearse los formatos establecidos en el Anexo N° 03. Del mismo modo, **se notificará el resultado de evaluación de dichas solicitudes al Gobierno Local y aliado estratégico de corresponder.** iii) Por otro lado, **se notificará a los Gobierno Locales y los aliados estratégicos de corresponder, la identificación de las personas con discapacidad severa que cumplen con los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO** y no han presentado la solicitud de afiliación; a fin, de promover la presentación de dicha solicitud, con la remisión del Formato PC 1000, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.1. literal a

- b) Sugerimos al programa brindar mayor monitoreo y seguimiento permanente a los usuarios/as afiliados, por la modalidad de parte y/u oficio con la finalidad de se identifique situaciones críticas que dificulten el cobro y/u otros casos, para así brindar una buena atención y mejorar la calidad de vida de los usuarios/as. Así mismo mantenerlos informados de fecha de cobro y poder actualizar sus datos.
- c) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1. Copia de la Ficha de Atención N° 007-2022-JUN-D (1 folio).
- 2. Captura de pantalla del padrón de usuarios I-2022(1folio)
- 3. Captura de pantalla del aplicativo-USUARIO-CONTIGO.


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X:	CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()	2. FECHA de REGISTRO:	01/03/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Montañez Mendez Teresa	4. Documento-DNI:	20219597
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación / / NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	954158312 - 978408024
11. Institución/Cargo:		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	Junín	14. Provincia:	Jauja
15. Distrito:	Yauyos	16. CCPP/Dirección:	Pase los graneros 114.

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento:	Junín	19. Provincia:	Jauja
20. Distrito:	Yauyos	21. CCPP/Dirección:	Pase - Los graneros 114.

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

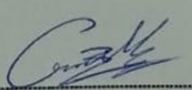
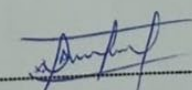
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

- La Sra Teresa refiere que hasta el momento no cobro su pensión, tampoco sabe que su hijo es usuario, muchas veces fue a la municipalidad y no le dieron referencia. el encargado de Umaped no le informó de que es usuario.

- Para mayor información se reporta lo siguiente:

Que la Sra Teresa Montañez Mendez es madre del Joben TORRES MONTAÑEZ JOHAN con DNI: 78290188, quien según el último padron de usuarios emitido por la RDE-017-2022, es USUARIO del Programa CONTIGO, sin embargo al entrevistar a su mamá la Sra Teresa refiere que hasta la fecha no sabía que es usuario. y no cobro ninguna pensión hasta la fecha. Solo recuerda que en el año fines del 2020, un trabajador de la municipalidad le hablo algo de este programa y cuando fue a averiguar la municipalidad no le brindó información y que el personal de Umaped no sabía nada, por lo que lo dejó así.

Por ello se siente sorprendida y pide que le brinden información y saber como hacer efectivo el cobro de su pensión de su hijo. Quien realmente necesita esta pensión.

23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26. OBSERVACIONES:	Los de la municipalidad de Yauyos deben de trabajar con usucación de servicio.		
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
			
NOMBRES APELLIDOS: Gilmar Mediano Echeverría		NOMBRES APELLIDOS: Teresa Montañez Mendez	
DNI: 42147547		DNI: 20219597	
CARGO: RC-CTUC.		CARGO:	

2.Captura de pantalla del padrón I -2022-lista de usuarios(1folio)

42177	JUNIN	JAUJA	SINCOS	77631046	S.J.M.C.	CONTINUADOR
42178	JUNIN	JAUJA	SINCOS	41586746	SANTIAGO JUAN MALLMA ROJAS	CONTINUADOR
42179	JUNIN	JAUJA	SINCOS	45255651	JHON NESTOR TACZA SARZO	CONTINUADOR
42180	JUNIN	JAUJA	SINCOS	45247414	TOMAS FERNANDO TACZA SARZO	CONTINUADOR
42181	JUNIN	JAUJA	SINCOS	46319530	ELIZABET LILI LAPA SAMANIEGO	CONTINUADOR
42182	JUNIN	JAUJA	SINCOS	48995783	AIROPAJITA SENAYDA SAMANIEGO HUAYRI	CONTINUADOR
42183	JUNIN	JAUJA	SINCOS	19870218	LUCIO AUGUSTO TERREROS SAMANIEGO	CONTINUADOR
42184	JUNIN	JAUJA	SINCOS	10746800	JUAN MARCELO PAITAN IGUIA	NUEVO
42185	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	79032988	A.S.Q.D.L.C.	CONTINUADOR
42186	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	71971689	MEYRIN MELVY RIVAS BARZOLA	CONTINUADOR
42187	JUNIN	JAUJA	YAULI	48802849	PERCY HUAMAN PINTO	CONTINUADOR
42188	JUNIN	JAUJA	YAULI	63575680	B.Y.Y.M.	CONTINUADOR
42189	JUNIN	JAUJA	YAUYES	78290188	JOHAN CARLOS TORRES MONTAÑEZ	CONTINUADOR
42190	JUNIN	JAUJA	YAUYES	70182223	LIZBETH ROSARIO BARZOLA RODRIGUEZ	CONTINUADOR
42191	JUNIN	JAUJA	YAUYES	63353526	J.J.R.B.	CONTINUADOR
42192	JUNIN	JAUJA	YAUYES	48153750	RUSVER ROY RODRIGUEZ INGA	CONTINUADOR
42193	JUNIN	JAUJA	YAUYES	80211531	ROSA AMERICA SUAREZ CASAS	NUEVO
42194	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	40311431	WANYU KIBA ALVAREZ CONDOR	CONTINUADOR
42195	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	20901694	HILDA PAULINA ARZAPALO DE PANEZ	CONTINUADOR
42196	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	44873760	BORIS ARZAPALO SOLANO	CONTINUADOR
42197	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	20889818	DIONICIA CALLUPE CAMPOS	CONTINUADOR
42198	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	20896436	DARIO CALLUPE HUARANGA	CONTINUADOR
42199	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	20890323	VICTOR APARICIO CAMAVILCA PAUCAR	CONTINUADOR
42200	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	77014371	JHONN DENYS CONDOR BALDEON	CONTINUADOR
42201	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	72073435	SILVIA CORDOVA CORREA	CONTINUADOR
42202	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	20888328	MARCELO CORDOVA DIAZ	CONTINUADOR

RELACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO, PADRON I - 2022

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

contigo

PORTAL TRANSPARENCIA

ATENCIÓN AL USUARIO (01) 644 9006

INICIO PROGRAMA CONTIGO ¿DÓNDE ESTAMOS? ¿COMO SER USUARIO?

Número de pensiones recibidas: 8

Último padrón abonado: PADRON 1-2022

Última Actualización: correspondiente al periodo noviembre - diciembre

Estado en el Padrón: USUARIO

Estado de Autorización: NO INICIO PROCEDIMIENTO

Indicaciones: Aplica solo para el caso de los mayores de edad. Se identifica aquellos usuarios que no han solicitado autorización de cobro de la pensión no contributiva. En caso de que el usuario requiera una autorización de cobro deberá remitir, al Programa CONTIGO, una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado.

Región / Provincia / Distrito / Centro Poblado:

Dirección: JR. LOS ANGELES NRO. PUERTA 0730 PISO.01

Clasificación Socioeconómica:

A LA FECHA EL USUARIO TENIA 08 PENSIONES ACUMULADAS, Y LA DIRECCION DE RESIDENCIA QUE FIGURA, YA NO CORRESPONDE DONDE ACTUALMENTE VIVE EL USUARIO